



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS

RNC: 4-10-00021-1

Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe integralmente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Los Almacigos entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Los Almacigos tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS

RNC: 4-10-00021-1

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Los Almacigos se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Los Almacigos, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades. representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD\$ 2,350,000.00** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025 para el cual se desarrollan la consulta del PPM.

Comunidad	Proyecto	Monto (En RD\$)
Los Rodriguez	Remozamiento del Club	RD\$ 350,000.00
La Lana	Ampliacion Del Club	RD\$ 300,000.00
Sabana de Inaje	Construccion Parquesito	RD\$ 200,000.00
Palma Larga	Construccion De Cancha	RD\$1,200,000.00
La Piña	Remozamiento del Club	RD\$ 300,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS
RNC: 4-10-00021-1

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (5) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Telefono
Leonarda Mena	809-693-8677
Marianela Baez	849-881-5291
Mario Estrella	829-790-2441
Viviana Rumaldo	829-574-5754
Luz Maria Rodriguez	829-915-5121

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Los Almacigos, Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los 25 días de marzo del año 2025,

D/ Dr. Darío Gómez Martínez
Dr. Ismael Tejada De Rosa
Pte. Concejo De Regidores



J. M.
Sra. Josefina Martínez
Secretaria Del Concejo



C/ Dr. Darío Gómez Martínez #35, Villa Los Almacigos, Sgto. Rodríguez, R.D. Tel. 809-579-0250